

## PREGUNTAS HABITUALES SOBRE EL ACOGIMIENTO FAMILIAR

### ¿QUÉ ES EL ACOGIMIENTO FAMILIAR?

Cuando un niño o una niña no puede permanecer con su familia por diferentes motivos, otra familia los cuida y los protege. Estas familias se llaman familias acogedoras

### ¿QUÉ HAY QUE HACER PARA SER FAMILIA ACOGEDORA?

Ponerse en contacto con el Programa de Acogimiento Familiar de la Fundación Márgenes y Vínculos:

Teléfonos de información: 900 35 44 28

### ¿QUÉ DIFERENCIA EXISTE ENTRE EL ACOGIMIENTO FAMILIAR Y LA ADOPCIÓN?

Aunque ambas alternativas consisten en que el niño/a se integran en una familia que no es la biológica, con el acogimiento el menor mantiene los vínculos con su familia biológica. Por el contrario en la adopción la familia biológica pierde toda vinculación con el niño/a y los padres adoptivos se convierten en padres legales del menor.

Una vez que el niño es adoptado judicialmente, no volvera con su familia de origen.

### ¿LOS NIÑOS EN ACOGIMIENTO SIGUEN TENIENDO CONTACTO CON SU FAMILIA?

En la mayoría de los casos los niños que se encuentran en acogimiento tienen visitas con sus familiares, normalmente con sus padres y hermanos, también con otros parientes como abuelos.

Estas relaciones se mantienen siempre que no perjudiquen al niño/a.

### ¿QUÉ EDADES TIENEN LOS NIÑOS SUSCEPTIBLES DE ACOGIMIENTO?

Pueden ser acogidos los menores de edad, es decir de 0 a 17 años, si bien las edades suelen ser:

- ❖ Para acogimientos de corta duración (hasta seis meses aproximadamente) niños de 0-6 años

- ❖ Para acogimientos de larga duración, las edades suelen ser de 6 a 12-13 años.

### **¿PUEDE SER FAMILIA ACOGEDORA UNA PERSONA SOLA HOMBRE O MUJER?**

Puede solicitar ser familia acogedora un hombre o una mujer que vivan solos pues no necesariamente tiene que ser matrimonio o pareja.

### **¿LAS FAMILIAS CUENTAN CON AYUDA O APOYO DURANTE EL ACOGIMIENTO?**

En cualquier tipo de acogimiento en los que interviene la Fundación Margenes y Vínculos, los niños acogidos y las familias acogedoras cuentan con el apoyo de técnicos especializados, que realizarán un trabajo de seguimiento y apoyo antes durante y después del acogimiento.

Por otro lado contamos con un teléfono de urgencias disponible las 24 horas del día.

También existen ayudas económicas que la Junta de Andalucía ofrece a algunas familias acogedoras para los gastos que genera el menor durante el acogimiento.

### **¿QUÉ FINALIDAD TIENE SER FAMILIA ACOGEDORA?**

La finalidad es ofrecer a aquellos niños y niñas que no pueden o no tienen familiares que se hagan cargo de ellos, la posibilidad de una familia en la que el niño se integre y se desarrolle con normalidad.

Estas familias tiene que ofrecer a estos niños cariño, protección, educación... aquello que todos los niños necesitan.

### **¿ESTE ACOGIMIENTO ES COMO EL DE LOS NIÑOS SAHARAUIS?**

Son Programas distintos, aunque los acogimientos son temporales, los niños saharauis suelen estar con la familia en temporadas estivales exclusivamente.

Este Programa de Acogimiento es en cualquier época del año, y el tiempo de permanencia con la familia es más amplio, incluso a veces los acogimientos familiares son permanentes, es decir, indefinidos (de larga duración).

## **¿ LOS NIÑOS QUE ESTÁN EN ACOGIMIENTO VUELVEN CON SU FAMILIA BIOLÓGICA?**

Dependerá de que la familia biológica de estos niños se encuentren en situación de poder atenderlos y cuidarlos adecuadamente. Si esto no ocurre, los niños no pueden volver con su familia, aunque si podrán mantener contactos con ellos.

En aquellos casos en los que las familias resuelven la situación que conllevó la separación del niño, se producirá la vuelta del niño/a con su familia.

***“Todo niño y niña tiene derecho a tener una familia que lo quiera y proteja”***